



**Excmo. Ayuntamiento de La Unión  
Concejalía Policía Local y  
Concejalía de Deportes**

**IV CROSS SOLIDARIO  
POLICÍA LOCAL DE LA UNIÓN  
EN COLABORACIÓN CON LA ASOCIACIÓN PARA LA ATENCIÓN  
INTEGRAL DE PERSONAS CON SÍNDROME DE DOWN DE CARTAGENA  
(ASIDO)**

**REGLAMENTO DE LA PRUEBA**



**Excmo. Ayuntamiento de La Unión  
Concejalía Policía Local y  
Concejalía de Deportes**

## **“IV Cross Solidario Policía Local de La Unión”.**

---

El “Cross solidario de la Policía Local de La Unión” es una carrera creada como prolegómeno a las fiestas de San Patricio, Patrón de la Policía Local de La Unión, abierta a todos los deportistas que quiera participar y en la que están invitados todos los miembros de las Fuerzas Armadas, Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, Bomberos y Protección Civil, así como aquellos jóvenes interesados en formar parte de este colectivo en el futuro.

La carrera está creada para entrenarse, divertirse y recaudar fondos para la Asociación para la Atención Integral de Personas con Síndrome de Down de Cartagena (ASIDO).

Consta de dos distancias diferentes aunque la salida será común a ambas, tendrán diferentes premios y clasificaciones. La más corta de 2 Km está destinada fundamentalmente a jóvenes interesados en formar parte de las Fuerzas Armadas, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad o bomberos, siendo una distancia muy similar a la que tienen que pasar en los diferentes procesos de selección.

La segunda más larga es un Cross de 9 Km donde tras recorrer los dos primeros kilómetros comunes a ambas carreras se saldrá fuera del núcleo urbano por caminos de tierra en su mayor parte, y en la que los miembros de las Fuerzas Armadas y de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad tendrán una clasificación propia.

Ambas pruebas están abiertas a todos los deportistas en general.

---



## “IV Cross Solidario Policía Local de La Unión”.

---

### REGLAMENTO

**Artículo 1:** La Concejalía de Deportes y la Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de La Unión, junto con la colaboración del Club Náutico de Portman, organizan la II Edición del “II Cross Solidario Policía Local de La Unión”.

La prueba se celebrará el domingo 24 de Abril a partir de las 10:30 h.

**Artículo 2:** La prueba consta de dos carreras a celebrar simultáneamente de 2 km en recorrido totalmente urbano y de 9 km de circuito mixto, urbano y tierra, teniendo ambas salida y meta en la calle Mayor de La Unión.

Al terminar habrá una prueba de promoción destinada a niños y niñas de 13 años y menores .

**Artículo 3:** Está prohibido correr sin haber formalizado la inscripción, pudiendo ser apartado de la carrera por la policía local y los servicios de seguridad de la prueba.

**Artículo 4:** Habrá avituallamiento líquido en la zona de meta y a mitad de recorrido.

**Artículo 5:** Los únicos vehículos que podrán seguir la prueba son los autorizados por la organización.

**Artículo 6:** El atleta podrá ser descalificado por parte de la organización en los casos de:

- No llevar el dorsal visible en el pecho durante todo el recorrido.
- Por abandonar el circuito.
- Por deterioro físico del atleta.
- Por participar con el dorsal de otro atleta.
- Por llevar un dorsal no autorizado por la organización.
- Por no atender las indicaciones de la organización.
- Mantener una conducta antideportiva con otro participante
- Entrar en meta sin dorsal o chip.
- No pasar todos los puestos de control establecidos.

**Artículo 7:** La entrega de dorsales se efectuará el mismo domingo 24 de abril de 2022 a partir de las 8h30 h. hasta 20’ antes de la salida en la calle Mayor. Para la retirada del dorsal habrá que presentar el D.N.I. o documento acreditativo.

**Artículo 8:** Las inscripciones se realizarán a través de la empresa de cronometraje: LINEA DE SALIDA, en su página web [www.lineadesalida.net](http://www.lineadesalida.net). Podrán realizarse a partir del próximo día 15 de marzo de 2022, hasta el día jueves 21 de abril a las 20:00 h., por pago mediante la web: Lineadesalida.net, por pago a través de tarjeta mediante pasarela de pago seguro TPV, siendo la cuota de inscripción de 10 € para la carrera de 9 km. de 6€ para la carrera de 2 km y de 4 euros para las carreras de niños.



## **“IV Cross Solidario Policía Local de La Unión”.**

---

El plazo de inscripción termina el próximo día 21 de abril de 2022 a las 20:00 h., o hasta agotar las plazas existentes que son de 300 dorsales para la carrera de 9 Km y de 200 para la de 2 km.

**Artículo 9:** Una vez la inscripción sea aceptada, la cuota de inscripción no será reembolsable.

**Artículo 10:** La prueba estará cronometrada mediante sistema de cronometraje electrónico, por la empresa de cronometraje LINEA DE SALIDA.

### **Habrà un punto de cronometraje intermedio en el km 1 para ambas carreras.**

La carrera estará controlada por los organizadores y voluntarios, rigiéndose por el presente reglamento. Las clasificaciones oficiales de la prueba son competencia única de la empresa cronometradora.

**Artículo 11:** La Prueba de 2 km tendrá las siguientes categorías:

- SUB 19 ( 2008 al 2004).
- ABSOLUTA (2003 en adelante).
- CATEGORIA Fuerzas y Cuerpos de seguridad.

**Artículo 12:** La Prueba de 9 km tendrá las siguientes categorías:

- SENIOR (2003 al 1988).
- VETERANO A (1987 al 1978).
- VETERANO B (1977 al 1968).
- VETERANO C (1967 al 1958).
- SUPERVETERANOS 1957 Y MAYORES.
- CATEGORIA LOCAL\* Se considerará corredor/a local a todo/a aquel/aquella empadronado/a en La Unión, Portman o Roche.
- CATEGORIA Fuerzas Armadas y Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.
- CATEGORÍA PAREJAS.

**Artículo 13:** Se otorgará premio especial al primero de cada prueba, tanto masculino como femenino y medalla al segundo y tercer clasificado.

**Artículo 14:**

**La prueba de 1000 mts de niños a las 11h. 20h tendrá las siguientes categorías.**

Benjamín masculino y femenino: 2013 y 2014.

Alevín masculino y femenino 2011 y 2012.

Infantil masculino y femenino 2010 y 2009.

**La prueba de 400 mts a las 11h 40' con una sola categoría\*.**

Niños y niñas nacidos en 2015 y posteriores



## **“IV Cross Solidario Policía Local de La Unión”.**

---

**Artículo 15:** En la bolsa del corredor se entregará camiseta oficial de la prueba a todos los participantes, así como todos los regalos que la organización pueda conseguir.

**Artículo 16:** Para retirar los premios y trofeos, será obligatoria la presencia del atleta, perdiendo el derecho a los mismos en caso de no comparecer. En el caso de atletas locales se puede exigir la presentación de tarjeta de empadronamiento. En caso de duda, reclamación de edad o situación de un participante, la Organización podrá reclamar el DNI, dejando en suspenso la entrega de premios correspondiente hasta su acreditación.

**Artículo 17:** Todos los participantes, por el hecho de tomar la salida, aceptan el presente Reglamento. En caso de duda prevalecerá el criterio de la organización, que podrá modificar el programa de convocatoria hasta en el mismo día de la prueba.

**Artículo 18:** La organización declina toda responsabilidad por daños que puedan producirse los participantes en esta prueba, bien a si mismos o derivados de ellos a otros participantes.

### **Artículo 19: LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS**

Los datos personales que el participante aporta en la inscripción son responsabilidad de la empresa Línea de salida, en ningún momento la Organización de la carrera podrá hacer uso de esos datos para otro objeto que el de la organización de este evento deportivo.

No obstante, de conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, que regula la Protección de Datos de carácter Personal, todos los datos personales proporcionados en la ficha de inscripción serán incorporados a ficheros automatizados titularidad de la LINEA DE SALIDA, debidamente inscrita ante la Agencia de Protección de Datos, y que cumplen las medidas organizativas y de seguridad exigidas por el Reglamento de Medidas de Seguridad regulado por el RD 1720/2007. Sus datos personales serán utilizados en los términos previstos por la legislación vigente, y para la finalidad antes mencionada. Si lo desea, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación, y oposición, que le son reconocidos por la citada Ley Orgánica. Para ejercitar este derecho deberá solicitarlo por escrito dirigido a LINEA DE SALIDA C/ Sebastian Vizcaino, 26 30394, La Vaguada, Cartagena, MURCIA

Más información en los tfnos. 968560055 y 968560051